



NOTA UOC - 07 N° 110/2024

Asunción, 25 de Julio de 2024

SEÑOR

**DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA" ID 444677** convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, a los efectos de solicitar la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la Adenda N° 1.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**LIC. ARTURO E. NÚÑEZ ARCE
RESPONSABLE DE LA UOC N°7
SENEPA**



ADENDA N° 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA"
ID 444677**

Por la presente, se comunica las modificaciones en lo relacionado al Pliego de Bases y Condiciones en el SICIP.

Las modificaciones al presente procedimiento de contrataciones son lo indicado a Continuación

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

14- Capacidad Técnica

DONDE DICE:

e. Se requiere que el oferente cuente como mínimo con una sucursal habilitado en el interior del País (zona Itapúa, Caaguazú o Concepción, o en su defecto ciudades aledañas a los departamentos mencionados anteriormente) esto es teniendo en cuenta la distribución de la Institución en el interior del país, para asegurar una rápida respuesta a los requerimientos de este.

DEBE DECIR

e. Se requiere que el oferente cuente como mínimo con un local adecuado para el montaje de las cubiertas propio o tercerizado mediante un convenio contrato de prestación en el interior del País (zona Itapúa, Caaguazú o Concepción, o en su defecto ciudades aledañas a los departamentos mencionados anteriormente) esto es teniendo en cuenta la distribución de la Institución en el interior del país, para asegurar una rápida respuesta a los requerimientos de este.

15- Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

DONDE DICE:

G. Patente Municipal de la sucursal del interior

DEBE DECIR:

G. Patente Municipal del local propio o tercerizado del interior

H. Convenio o Contrato de prestación a nombre del oferente.



LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE
RESPONSABLE DE LA UOC N°7
SENEPA